

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00659 00**
Decisión Agrega pago curaduría

Para los efectos legales, téngase en cuenta el pago realizado por la parte demandante, correspondiente a los gastos de curaduría ordenados en auto de febrero 19 del año en curso, obrante a folio 143.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
fijado a las 8 a.m.

Medellín, 10 septiembre de 2020

Secretario